



La Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, adscrita al Ministerio de Política Territorial, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|--|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 11 Sanidad exterior. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 12 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 13 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 14 Pesca marítima. |
| 5 Homologación/equivalencia de títulos universitarios extranjeros y expedición de títulos. | 15 Devolución de tasas. |
| 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 16 Transportes. |
| 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente justiprecio. | 17 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. | 18 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 9 Vacunación internacional. | 19 Servicios a empresas y otras administraciones. |
| 10 Inspección de farmacia. | 20 Derecho de reunión. |

Compromisos de calidad

- 1 Grabar las solicitudes telemáticas de renovaciones de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la presentación.
- 2 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la presentación.
- 3 Tramitar las prórrogas de estancias de corta duración en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la presentación, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 4 Tramitar las solicitudes de autorización de residencia de menores nacidos en España en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la presentación, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 5 Tramitar los informes gubernativos para visados de estudios, tratamiento médico y vacaciones de menores, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la solicitud.
- 6 Tramitar las solicitudes de homologación y convalidación de títulos extranjeros no universitarios en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la presentación.
- 7 Resolver las solicitudes de autorización para el uso de artículos pirotécnicos de más de 100 kg en manifestaciones festivas, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde que se recibe el informe preceptivo.
- 8 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Delegación del Gobierno.
- 9 Asignar cita para ser atendido en el Área de Educación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud.
- 10 Pago de facturas en un plazo máximo de 25 días hábiles desde su recepción por FACe.
- 11 Resolver las solicitudes de reconocimiento de firmas en documentos académicos correspondientes a estudios universitarios oficiales que quieran surgir efecto en el extranjero en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que la petición se formalice con toda la documentación exigida.
- 12 Responder a las consultas de Extranjería remitidas al buzón de consultas en un plazo inferior a 10 días hábiles desde su recepción.
- 13 Contestar todos los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, Área de Educación, Área de Trabajo e Inmigración y Jurado de Expropiación, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción el correo.
- 14 Contestar todos los correos electrónicos que soliciten información del Área de Educación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del correo.
- 15 Responder a las consultas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción.
- 16 Atender a las víctimas de violencia de género en un plazo máximo de 1 día hábil desde su solicitud.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia

Avda. Teniente Flomesta, s/n (30001 Murcia)

secretgral.murcia@correo.gob.es

968 98 91 43/4

[Portal WEB](#)



Twitter Instagram Facebook



Edita: Ministerio de
Política Territorial
NIPO: 204230154



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios